

1781  
zimientos los Ayuntamientoos y todos los demas tribu-  
nales como puesto a la libertad de la administraci-  
on concedida a las Juntas Municipales: Lo susdicha-  
do en esta parte que en su obediencia y cumplimi-  
ento, asi se observe acuerde y declare acuo efecto  
para obiar semejantes recursos haze con la debida  
modestia los requerimientos necesarios.

O por que se juzga perjuicio del R.  
Posito, o de tercio, para que se desaga ienmiende; i no  
siendo regular ni bien visto, por corresponder el tra-  
tase en el Tribunal de Justicia: No se puede esti-  
mar el recurso echo, mas que para solicitar un  
acuerdo que unicamente sirva de recomenda-  
cion contra los intereses de los propios de esta Ciu-  
dad: Por lo que este dictamen sobre este particular  
no resuelva este Ayuntamiento, antes si acuerde  
que el Cavallero Latron acuda donde corresponda  
ausando sudicho.

O por que con otras condiciones se supon-  
ga que biamtase algunas providencias Judicia-  
les solicitando el que se guarden: Y no siendo el que

